

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Por medio de la presente **CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL**, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., quien para este efecto se denominará el **RESPONSABLE REMITENTE**, con domicilio principal en la Ciudad de Santiago de Cali, entrega información a un tercero en Calidad de **RECEPTOR RESPONSABLE**.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	
Número del oficio/radicado:	76-520-40-03-002-2019-00559-00
Fecha de solicitud:	27/01/2021
Entidad Solicitante:	RAMA JUDICIAL
Justificante dado por la entidad para su solicitud:	Me permito solicitar su amable colaboración con el sentido de aportar los datos de ubicación.
DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA	
Fecha de Entrega:	03/02/2021
Cantidad de registros:	1
Tipos de datos personales (Privados, Públicos, Semiprivados, Sensibles):	De acuerdo a su solicitud se procede a remitir información del usuario: Luis Eduardo Gomez Mejia CC - 14981884 Dirección de residencia: Ave 10 Norte No 17n 34 B Granada Santiago De Cali (Valle) Teléfono: 3148736117 – 6609012.
Medio usado para la entrega:	Correo electrónico

Declaración de medidas de seguridad: Es responsabilidad de la entidad receptora responsable garantizar la seguridad y confidencialidad de la información recibida y declara que cuenta con las siguientes medidas de seguridad aplicadas a los datos personales recibidos por Coomeva EPS.

MEDIDA DE SEGURIDAD APLICADA

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Política de Tratamiento de Datos Personales: cuenta con una Política de Tratamiento de datos personales definido acorde a la Ley 1581 del 2012.
Oficial de Protección de Datos Personales: cuenta con una persona o área encargada de garantizar la protección de datos personales.
Acuerdos de confidencialidad generales: el personal cuenta con acuerdos de confidencialidad en sus contratos laborales.
Acuerdos de confidencialidad específicos: aquellos que manejan información personal, cuentan con acuerdos de confidencialidad más robustos que los demás.
Capacitación en protección de datos personales: el personal ha recibido capacitación sobre protección de datos personales, principalmente aquellos que acceden a información personal.
Tiene adoptadas y documentadas buenas prácticas de seguridad de la información o un programa integral de gestión de datos personales que cumpla los requisitos de la Ley 1581 del 2012 y la Guía de Responsabilidad Demostrada;
Tiene controles de seguridad en la tercerización de servicios para el tratamiento de la información personal;
Tiene un procedimiento o control implementado para la disposición final de la información personal (supresión, archivo, devolución, destrucción, etc.)
Cuenta con una política implementada para el correcto tratamiento de la información personal en las diferentes etapas del ciclo de vida del dato (recolección, circulación y disposición final);
Tiene implementados controles de seguridad de la información durante el mantenimiento (Control de cambios) de los sistemas de información personal.
Tiene implementadas herramientas o procedimientos para la gestión de riesgos en el tratamiento de datos personales

En caso de no cumplir con alguna de las medidas anteriormente descritas, **LA ENTIDAD RECEPTORA**, se compromete a implementarlas o aplicar unas similares de acuerdo a sus capacidades que le permitan dar cumplimiento al fin de las mismas. **INCIDENTES DE SEGURIDAD:** Todo incidente de Seguridad de la Información que afecte los datos personales recibidos mediante este oficio deberá informarse inmediatamente, al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de **COOMEVA EPS** a través del correo eps_datospersonales@coomeva.com.co.

El presente documento se suscribe en Cali, Valle del cauca el día 02 de febrero de 2021.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

COOMEVA EPS
Adriana Manquillo
Auxiliar operativa.



GRO-00023889-2021
Bogotá, 05 de febrero de 2021
REQ 51572

Señora
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal
Rama Judicial del Poder Publico
j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No 22-43 Palacio de Justicia
Palmira, Valle

Proceso: PERTENENCIA
Radicación: 76-520-40-03-002-2019-00559-00
Demandante: MARIA NUBIA SAAVEDRA CC 29692101
Demandado: BERTHA CECILIA SAAVEDRA Y OTROS CC 52865965
Apoderado Judicial: LUIS EDUARDO RAMOS MANZANO

Reciba un cordial saludo señora Martha,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información:

Nombres y Apellidos	JAIME ANDRES GOMEZ NARVAEZ
Cédula	1127238423
Dirección	Autopista 10 Norte # 17N-34 Apto 501 Barrio Granada
Ciudad	Cali, Valle
Teléfono	3224257218
Correo Electrónico	Jagonare7@gmail.com

Nombres y Apellidos	LUIS ENRIQUE GOMEZ NARVAEZ
Cédula	1130671813
Dirección	Calle 39 # 33A-23
Ciudad	Tuluá, Valle
Teléfono	2243065
Correo Electrónico	zuleycas81@gmail.com

Nombres y Apellidos	MARIA CAMILA GOMEZ NARVAEZ
Cédula	1220465628
Dirección	Calle 6N # 2N-36
Ciudad	Tuluá, Valle
Teléfono	3122588802
Correo Electrónico	zclgonarez@gmail.com

Nombres y Apellidos	ANGELA MARIA NARVAEZ MUÑOZ
Cédula	34594137
Dirección	Calle 39 # 33A-23
Ciudad	Tuluá, Valle
Teléfono	3168486881 - 2243065
Correo Electrónico	angonarez@gmail.com

Es importante resaltar que se entrega la información, únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS

Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS

Área Operativa EPS Sanitas

Maribel S.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

Palmira, 2 de febrero de 2021
Oficio No. 0265

Señores

SANITAS S.A.S.

Correo electrónico: notificaciones@colsanitas.com

Proceso:	PERTENENCIA	
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00559-00	
Demandante:	MARÍA NUBIA SAAVEDRA	C.C. No. 29.692.101
Apoderado Judicial:	LUIS EDUARDO RAMOS MANZANO	
Correo electrónico:	linamariaramos@gmail.com	
Demandado:	BERTHA CECILIA SAAVEDRA Y OTROS	

Cordial saludo,

Por medio del presente, le informo que a través de auto No. 0044 del 19 de enero de 2021 se ordenó oficiarlos para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de recibir el presente oficio, comuniquen al Juzgado la información registrada en la base de datos que permita localizar a los siguientes demandado:

JAIME ANDRES GOMEZ NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.238.423
LUIS ENRIQUE GOMEZ NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.671.813
MARÍA CAMILA GOMEZ NARVAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.220.465.628
ANGELA MARÍA NARVAEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.594.137

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C. G. del P.

Se le informa que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 y Decreto 806 de 2020, los memoriales, contestaciones, informes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico y la ventanilla virtual de este despacho judicial.

Firmado Por:

**MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3023ded7c2fd08445aedd41133fd745cb2aecfce10387dc0c4a6a52bc31b4d52**
Documento generado en 03/02/2021 06:11:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20217233910841*

Fecha: *16/02/2021*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

PALACIO MUNICIPAL

PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Asunto. Respuesta oficio No. **PROCESO DE PERTENENCIA** del 16 de febrero de 2021

No. Proceso **20190055900**

Bajo el Radicado No. **20217113928852**.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N.378-18506, solicitud realizada por el señor (a) **MARIA NUBIA SAAVEDRA** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.378-18506.

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico **grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co**, en la página web **www.unidadvictimas.gov.co**, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65

Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

